

Expediente: 1877/11

Carátula: RITORTO JOSE FERNANDO C/ COMPAÑIA CEMENTERA LULES S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20141348486 - COMPAÑIA CEMENTERA LULES S.R.L., -DEMANDADO

23260284274 - RITORTO, JOSE FERNANDO-ACTOR

90000000000 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR

90000000000 - FARIAS ROJAS, CECILIA A.-PERITO CALIGRAFO

20141348486 - PETECH, BRUNO CARLOS-DEMANDADO

90000000000 - PETROLTUC S.R.L., -DEMANDADO

23260284274 - LOPEZ GONZALEZ, LUCIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

20141348486 - TAMAYO, CARLOS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

20141348486 - PETECH, ANTONIO FRANCO-DEMANDADO

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1877/11



H105026008816

JUICIO: RITORTO JOSE FERNANDO c/ COMPAÑIA CEMENTERA LULES S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1877/11-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Atento a las constancias de autos, es decir, al incumplimiento de reposición de la planilla fiscal de las demandadas **COMPAÑIA CEMENTERA LULES SRL**, Cuit n.° 30-70987473-6, con domicilio en RUTA PROVINCIAL 321 KM.1 LULES, y **PETROLTUC SRL**, Cuit n.° 33-70742928-9, con domicilio en RUTA 301 Y CALLE 9 DE JULIO SAN ISIDRO DE LULES, y por el monto de \$ **147.743 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)**, a conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, conforme lo normado por Art. 112 de la Ley 5.121 (Código Tributario de Tucumán). A tales efectos corresponde proceder por secretaria a notificar digitalmente a dicha entidad adjuntándose copia digital de la providencia del 19/09/2025. MB-1877/11.

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.